

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 2 DE FEBRERO DE 1987

NÚM. 26

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación directa de las obras de construcción de un almacén de maquinaria agrícola y materias primas en la finca "La Dehesa" de Almazcara, por un importe de pesetas 5.939.502.

Los proyectos y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León, a 23 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

722 Núm. 485—1.300 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación el proyecto de "Ensanche del C. V. de Odollo a Corporales —2.ª fase—", se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, a los efectos legales.

León, 27 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 723

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 1º-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 1.172/86, a la Empresa Joaquín Melena Fernández, con domicilio en Esla, 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Decreto 2065/74, de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño.

590

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.021 R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15/20 KV., C. de T. y Red de Baja Tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15/20 KV, C. de T. y Red B. T., cuyas características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo

circuito a 15/20 KV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en el último apoyo de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Albares-Igüña" y 6.638 metros de longitud a través de terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Igüña, en sus anejos de Igüña y Colinas del Campo de Martín Moro, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, con paralelismo con las mismas y el río Boeza, pistas de minas y pista del Ayuntamiento a Campo de Martín Moro con derivaciones del apoyo número 1 al C. T. de Minas La Celestina y del A. n.º 6 al C. T. de Igüña, finalizando en un C. de T. de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 15/20 KV/380-220 V. que se instalará en la localidad de Colinas del Campo de Martín Moro, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica, posada y suspendida a 380-220 V. con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3x95+1x54,6 mm<sup>2</sup>. y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en la citada localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

677 Núm. 451—6.175 ptas.

### DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEÓN

Por delegación de la Junta Administrativa, se anuncia la enajenación en pública subasta, para ser aprovechados en el año forestal de 1987 los siguientes pastos sobrantes en montes de U. P.:

—Monte de U. P. número 13. Per tenencia: Benamarías, Ayuntamien-

to: Magaz de Cepeda. Número y clase de ganado: 150 lanares. Epoca de disfrute: 10 meses. Tasación: 30.000 pesetas. Superficie: 400 Has. Localización: Chana y otros. Fecha y lugar del acto de subasta: a las 12 horas del día 27 de febrero de 1987 en la Casa Concejo.

—Monte de U. P. número 94. Per tenencia: Velilla de la Reina, Ayuntamiento: Cimanes del Tejar. Número y clase de ganado: 500 lanares. Epoca de disfrute: 10 meses. Tasación: 150.000 pesetas. Superficie: 680 Has. Localización: El Telegrajo. Fecha y lugar del acto de subasta: a las 12 horas del día 27 de febrero de 1987 en la Casa Concejo.

Observaciones: excluido el pastizal "Los Morales" las normas y demás legislación aplicables serán las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 238 del 17 de octubre de 1986.

León, a 22 de enero de 1987.—José Luis Blanco González.

725 Núm. 479—2.600 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A. Grles.

#### ANUNCIO

D. Honorino Gutiérrez Aller, vecino de Puente Villarente (Villaturiel) León, solicita la autorización para realizar obras de defensa dentro del cauce del Arroyo Pega, en término municipal de Villaturiel (León), con destino a consolidación de vivienda y de cerca.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Limpieza del cauce del Arroyo Pega en la zona colindante con la vivienda que posee lindante con el arroyo, vivienda sita en el cruce de las carreteras de Puente Villarente a Boñar y la Nacional 601.

Obras de reposición y reparación de la solera de hormigón que existe en el cauce del arroyo Pega y frente a la vivienda indicada, con nueva solera de hormigón armado.

Obras de recalce y refuerzo del cimiento del edificio vivienda, mediante realización de zanja y relleno con hormigón.

Obras de recalce del muro existente de cerramiento (tapia antigua), con el mismo sistema de recalce descrito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los

que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de enero de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

676 Núm. 452—3.510 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Transcurrido el periodo de garantía de los trabajos de acondicionamiento del río Bernesga, ejecutados por la Empresa Hermanos Casais, S. L., así como de los suministros de un camión marca Ebro F-350/2 RG para el Servicio de Jardines, así como de prendas para uniformes de la Policía Municipal, efectuados por la Empresa Ventacar, S. A. y El Corte Inglés, S. A., respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 23 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

680 Núm. 353—1.690 ptas.

\*\*

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de enero de 1987, acordó iniciar los trámites para la enajenación directa a Construcciones Julián Franco, S. L., representada por D. Julián Franco Fernández, de una parcela de propiedad municipal, cuya descripción es:

"Parcela de forma triangular, sobrante de vía pública, sita en la Plaza San Salvador del Nido, que linda: al Norte, en línea de 6,25 m., con Plaza San Salvador del Nido; al Sur y al Oeste, en línea de 6,25 m., con terrenos propiedad de Construcciones Julián Franco, S. L., y al Este, en línea de 3,30 m., con terrenos propiedad de D. Domiciano Carballo Amigo y D. Alejandro y D.ª María del Carmen Regoyo Rubio. Superficie: 9,93 m<sup>2</sup>. Valoración: 273.869 pesetas".

El expediente está expuesto al público en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de

15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse alegaciones durante dicho plazo.

León, 24 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

681 Núm. 454—2.275 ptas.

\*\*

#### RECAUDACION MUNICIPAL

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Rosa-María González Alonso, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de: Radicación e Incendios, ejercicios: 1984, 1985 y 1986; Impuestos de Publicidad, ejercicios: 1984, 1985 y 1986; Certificación Tasa de Incendios, ejercicio 1983; Certificación Licencia Apertura de Establecimientos, ejercicio: 1983; Certificación Impuesto sobre Radicación, ejercicio: 1983; Basura Industrial, ejercicios: 1984, 1985 y 1.º y 2.º trimestre de 1986; siendo el importe por principal de 61.884 pesetas, 12.377 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costa a resultas, siendo el total conjunto de 124.261 pesetas; con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 22 de enero de 1987 la subasta de bienes muebles del deudor doña Rosa-María González Alonso, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 8 de octubre de 1986 en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procedase a la celebración de la referida subasta el día 26 de febrero de 1987 a las once horas, en los locales de esta Oficina de Recaudación, c/ Ramón y Cajal, n.º 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes al Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoratiosos si los hubiere.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho y arriendo y traspaso de un local comercial sito en la calle Arcipreste de Hita, número 1, dedicado a la actividad de venta de fotografía, denominado “Fotografía Flash”. Tasado en 725.000 pesetas. Tipo de subasta 725.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo que servirá de tipo para la subasta es de setecientos veinticinco mil pesetas (725.000 pesetas) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Conforme dispone la Disposición Adicional 30-1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

5.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

6.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

8.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el art. 32 de la citada Ley.

9.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

10.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

11.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratiosos, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, 27 de enero de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

679 Núm. 458—9.685 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento el día 19-01-87, los documentos cobratorios correspondientes a la facturación del Servicio Municipal de Aguas y Recogida de Basuras de los primero y segundo trimestres del año 1986 y el padrón de vehículos del año 1987 y ordenándose se pongan al cobro en período voluntario, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, al objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Asimismo y conforme a lo establecido por las normas que regulan la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos, los titulares o propietarios que tengan su domicilio tributario en Astorga incluidos los del desaparecido Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, están obligados al pago de dicho impuesto para 1987, que deberán hacer efectivo contra entrega de recibo en las oficinas del Servicio Recaudatorio de la Excelentísima Diputación Provincial, sitas en la calle Juego de Cañas número 12 esquina Plaza del Magisterio.

El plazo para hacer efectivas estas exacciones en período voluntario expira el 31 de mayo próximo y a partir del día 5 de junio se expedirá certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

Para los vehículos de nueva matriculación, durante los treinta días siguientes a la misma, se abonará el impuesto en las oficinas de este Ayuntamiento dentro del período voluntario de cobranza; transcurridos los treinta días citados incurrirán en el recargo único del 20 por 100.

Astorga, 22 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

712 Núm. 459—3.380 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaturiel*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la obra "Mejora de red de abastecimiento de agua y saneamiento en Toldanos", se expone, por el procedimiento de urgencia, durante el plazo de cuatro días, publicándose simultáneamente el anuncio de la subasta que quedará suspenso si se presentan reclamaciones contra el citado pliego de condiciones.

Objeto: "Mejora de red de abastecimiento de agua y saneamiento en Toldanos".

Tipo de licitación: 7.600.000 pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional 152.000 pesetas y definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en Secretaría y demás documentos del expediente, donde podrá ser examinado hasta el último día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... que acreditada con el poder bastantado que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas y demás documentación del expediente de subasta para la "Mejora de red de abastecimiento de agua y saneamiento en Toldanos", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los pliegos de condiciones en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del ofertante.

Villaturiel, 24 de enero de 1987.—El Alcalde, Abel Redondo Redondo:

**708 Núm. 465—3 835 ptas.**

*Ayuntamiento de*

*Roperuelos del Páramo*

Resolución de 26 de enero de 1987 del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo (León), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para 1987.

Provincia: León.

Corporación: Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.

N.º del código territorial: 24136.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 19 de enero de 1987)

*Funcionarios de carrera*

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Administración Especial, subgrupo de servicios especiales. Clase: Operario de cometidos múltiples. N.º de vacantes: Una.

Roperuelos del Páramo a 26 de enero de 1987.—La Secretaria (ilegible).—V.º B.º: La Alcaldesa, Virtudes González.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del R. D. 1531/79, de 22 de junio, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 1987 acordó fijar la cantidad de 425.664 ptas. consignadas por este concepto en el presupuesto de 1987, como indemnización por razón del cargo a los miembros de la Corporación para 1987 y a distribuir el 34,4 % para la Sra. Alcaldesa y el resto repartido a partes iguales entre los 8 Concejales según las sesiones a que hayan asistido.

Roperuelos del Páramo a 26 de enero de 1987.—La Alcaldesa, Virtudes González.

\*\*\*

Habiéndose aprobado por el Pleno de mi Presidencia el presupuesto municipal para 1987, incluyéndose la modificación de la plantilla municipal, en sesión extraordinaria del día 19 de enero de 1987, se expone al público por término de 15 días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin más trámites.

Roperuelos del Páramo a 26 de enero de 1987.—La Alcaldesa, Virtudes González.

**687 Núm. 468—4.095 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

Por medio del presente se convoca a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, las plazas que seguidamente se relacionan:

—Dos plazas de "Operarios de servicios múltiples", el día 2 de marzo de 1987, a las 10 de la mañana.

—Una plaza de "Vigilante municipal", el día 4 de marzo de 1987, a las 10 de la mañana.

El orden de actuación de los aspirantes, para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo, que se celebrará el mismo día de la convocatoria, previamente al inicio de las pruebas.

Los aspirantes irán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo o pluma para escribir.

Santa María del Páramo, 28 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**737 Núm. 497—1.560 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Barjas*

EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado que fue por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Electrificación de Albaredos y Quintela, conforme Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se encuentra de manifiesto por término de quince días hábiles en esta Secretaría a fin de oír las reclamaciones que contra el citado se puedan presentar.

Barjas, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Alfredo de Arriba.

\*\*\*

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL 1987

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el padrón municipal de beneficencia para 1987, redactado conforme a las altas y bajas registradas, el cual se encuentra de manifiesto en estas oficinas al objeto de que pueda ser examinado por término de quince días.

Barjas, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Alfredo de Arriba.

\*\*\*

PROYECTO ANTICIPO REINTEGRABLE

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 del actual, se acordó aprobar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés por importe de 600.000 pesetas, con el objeto de financiar la aportación municipal a las obras de "Instalación de teléfono de uso público en Albaredos y Güimil" cuyas condiciones y demás datos de interés constan en el expediente de su razón que podrá ser examinado en estas oficinas durante el plazo de quince días para poder presentar cuantas alegaciones se crean convenientes acerca del citado.

Barjas, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Alfredo de Arriba.

\*\*\*

SOLICITUD AVAL BANCARIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de los corrientes, acordó con el quórum que determina el artículo 47-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, solicitar un aval bancario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad-Caja-León, cuyas características son las que siguen:

Importe del citado, 1.000.000 de pesetas.

Corretaje, el tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión, el 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante el Excelentísima Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación municipal a las obras de alumbrado público 2.ª fase, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comarca A. E. Zona Oeste del Bierzo, del año 1986.

Dicho expediente y acuerdo se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones sobre el citado.

Barjas, 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Alfredo de Arriba.

746 Núm. 500—5.395 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 30 de diciembre actual el expediente de modificaciones de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1986, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1985, con el resumen por capítulos que a continuación se expresa, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones:

INCREMENTO DE CREDITOS:

	Pesetas
Capítulo I ... ..	606.054
Capítulo II ... ..	5.257.070
Capítulo III ... ..	176.795
Capítulo VI ... ..	6.838.032
Total ... ..	12.877.851

De no formularse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Carrizo de la Ribera, 31 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

738 Núm. 498—1.755 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, se aprobó inicialmente el expediente número tres de suplementos de crédito en el Presupuesto General de 1986, con las modificaciones financiadas por medio de transferencia de crédito de gastos, según se hallan redactadas en el propio expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se ex-

pone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos.—En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Benavides, a 26 de enero de 1987.—Firma (ilegible).

735 Núm. 493—1.820 ptas.

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, se aprobó inicialmente el expediente número dos de suplementos de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas con base en la recaudación de mayores ingresos.

Partida presupuestaria: Cap. 7.—Art. 73.—Conc. 734.—Función 1.—Título de las partidas: Plan de Obras y Servicios.—Consignación que tenían: 26.455.079 pesetas.—Créditos extra, que se conceden o suplementan: 7.889.921 pesetas.—Total resultante: 34.345.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone, al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Benavides a 26 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

736 Núm. 490—2.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna 6.ª fase y Ribas de la Valduerna 2.ª fase" redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, por importe de 11.000.000 de ptas., se expone al público durante quince días para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 27 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

734 Núm. 495—845 ptas.

#### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

En relación con la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la

plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace saber a todos los opositores que el primer ejercicio tendrá lugar en la propia Casa Consistorial, sita en esta Villa, calle Carretera, a las diez horas del día veintisiete de febrero próximo, a cuyo acto deberán comparecer provistos del D. N. I. y máquina de escribir.

Folgoso de la Ribera, 26 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

741 Núm. 493—1.105 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Requejo de la Vega

Se halla expuesta al público por el plazo de quince días, en el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal, y al objeto de oír reclamaciones, la liquidación de ingresos y gastos habidos en la misma y durante el ejercicio de 1986.

Requejo de la Vega, 21 de enero de 1987.—El Presidente (ilegible).

657 Núm. 440—715 ptas.

#### Junta Vecinal de Villamor de Orbigo

A efectos de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera-2 de la vigente Ley de Aguas, se convoca a Junta General de Regantes a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas procedentes del río Orbigo, conducidas por el cauce de Presa Cerrajera con destino al riego de unas 192 Has. del término de Villamor de Orbigo, contiguas y como ampliatorias de la zona de riego de la Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villamor de Orbigo, colindante por su aire Norte, cuyos parajes y límites se determinarán, en el acto de celebración de la Junta General que se convoca para celebrar a las 12,30 horas del domingo siguiente a cumplirse 30 días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones del pueblo de Villamor de Orbigo, a fin de tratar de los asuntos siguientes del orden del día.

1.º—Dar a conocer la actual situación jurídica del estado de legalización del derecho al aprovechamiento de las citadas aguas públicas para riego de las expresadas 192 Has. de terreno, de acuerdo con lo dispuesto por la vigente Legislación de Aguas del Dominio Público, y en relación con el estado de situación del expediente de concentración parcelaria de la zona de Villamor de Orbigo.

2.º—Acordar el nombramiento de la Comisión Organizadora de interesados en el aprovechamiento, encargada de tramitar el expediente de legalización del repetido aprovecha-

miento de aguas públicas, para riego de la expresa zona de terreno del término de Villamor de Orbigo, y con cuantas facultades le sean conferidas a tal fin.

3.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villamor de Orbigo, 22 de enero de 1987.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

747 Núm. 501—3.445 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 97 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Graciana Alvarez Alvarez, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Arganza, adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1986, por el que se desestimaba la petición de otorgamiento de licencia de obra para el cerramiento de terrenos en San Juan de la Mata.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 688

\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 95 de 1987 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de León, contra resolución de la Dirección General (INSALUD), de 20 de noviembre de 1986, que desestimó el recurso de alzada formulado por el Hospital General Princesa Sofía, contra la dictada por la Dirección Provincial del Insti-

tuto Nacional de la Salud de León por la que se procede a reducir desde 1 de enero de 1986, los precios de los servicios prestados en base al concierto firmado por el Insalud y dicho Hospital.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

689 Núm. 476—2.600 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente n.º 581/86, para la declaración de herederos de D. Dionisio y D.ª Felicia Alvarez Mallo, fallecidos en Vegarrienza, el 7 de diciembre de 1962 y en León, el 28 de agosto de 1986 respectivamente, en estado de solteros, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres les premurieron (D. Celestino Alvarez García, el 29 de junio de 1956 y D.ª Josefa-Jovita, el 29 de abril de 1963).

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Eloy y D.ª María Alvarez Mallo.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dichos causantes, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León a 21 de enero de 1987. E/. Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

690 Núm. 472—2.015 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 631/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilustrísimo Sr. D. Germán Baños García,

Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 631/86, sobre amenazas, en el que han intervenido como partes: Honorino Casado Pastrana, Laurentino Díez González y Juan Angel García Santos y el Ministerio Fiscal, y...

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Angel García Santos de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Angel García Santos, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Francisco Miguel García Zurdo. 628

\*\*

### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.379 de 1986 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 11,10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José María Arias Villa y Alfredo Cigales Cigales, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 630

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.397 de 1986

por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Walter Keller y Benito Suárez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 631

#### Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 517/86, sobre hurto de un ciclomotor, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña María Teresa González Cuartero, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 517/86, instruidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, en los que han sido parte como perjudicado Juan Palomino Araque, mayor de edad, jubilado, vecino de Villamontán de la Valdurna, y como acusado Mariano Palomino Cuadrado, mayor de edad, obrero y con domicilio desconocido, sobre sustracción de ciclomotor, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mariano Palomino Cuadrado de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.ª Teresa González.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en

forma a Mariano Palomino Cuadrado, el cual se halla en ignorado paradero, se expide la presente en La Bañeza, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Nicolás Olivares Huerga. 668

#### Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 36 de 1986, promovidos por don Jesús del Río Uribe, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, contra D. Jesús Angel Rubio Polantinos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villademor de la Vega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se hallan en período de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, propiedad de dicho demandado y que fueron embargados al mismo para responder del principal y costas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina empacadora, marca Batle, modelo 365, en buen estado de uso y conservación. Valorada en trescientas treinta mil pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del día diez de marzo próximo a las 12,30 de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Que el bien embargado se encuentra depositado en el demandado donde podrá ser examinado.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el día 31 de marzo del corriente año a las 12,30 de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor expresado para la primera, y de no haber licitadores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril próximo a las 12,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Don Juan a 23 de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito, Ireneo García Brugos. — El Secretario (ilegible).

700

Núm. 474—4.225 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 21/86 seguida a instancia de Secundino Suárez Gutiérrez, contra Conexmo, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Conexmo, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 536

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 37/85, seguida a instancia de José García Reguera, contra Tomás González, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado de la misma a la parte actora para que en el plazo de cuatro días alegue lo que a su derecho convenga en relación con la misma o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente providencia al apremiado mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a D. To-

más González, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—El Secretario. 640

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado sustituto de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.029/86, seguidos a instancia de Benedicto Martínez Sánchez, contra Valerina, S. A. y otros, sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinticuatro de febrero a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Valerina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete. José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 642

\* \*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado sustituto de la Magistratura número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 791/86, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Martínez Calleja, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente absoluta, se ha dictado la siguiente

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado sustituto Sr. Cabezas Esteban.

León a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Por enfermedad del Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número dos, se acuerda la suspensión del juicio que estaba señalado para el día veintisiete de enero, y se procede a hacer nuevo señalamiento para el próximo día diecinueve de mayo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, estándose en todo lo demás a lo acordado.

Resolución que propongo a S. S.<sup>a</sup>. Doy fe. Conforme: Firmado José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral. Rubricados. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Huarte y Cía., S. A. y a la Mutua Laboral de la Construcción, en ignorado paradero, expido la presente en León a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban. 645

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 936/86, seguidos a instancia de Jesús Gutiérrez Rodríguez y doce más contra Agrucovi, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, se ha pronunciado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario.—Sr. González Romo.—Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; devueltos los autos sin la formalización del recurso de duplicación en su día anunciado por la parte actora, se declara desierto el expresado recurso; y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones.—Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.”

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.<sup>a</sup> González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Agrucovi, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban. 543

\* \*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 34/87, seguidos a instancia de Luis Rodríguez Díaz y Mariano Méndez Muñiz, contra Civimármoles Luso española de Construcciones, Sociedad Anónima sobre Resolución de contrato, existe un auto, cuya disposición es la siguiente (de fecha 14-1-87)

“III.—Declaro.

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán todas ellas con el número 34/87 para que las mismas se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día veinte de febrero a las 10 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3 citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.”

Y una providencia del tenor literal siguiente (de fecha 23-1-87)

“Por dada cuenta, únase a los autos de su razón y cítese a la empresa por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga, si le conviniere, en las presentes actuaciones haciendo constar que el juicio está señalado para el día veinte de febrero a las 10 horas de su mañana. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Civimármoles Luso española de Construcciones, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 669

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número cuatro de Vizcaya, don José Antonio Goicoa Meléndrez, en el proceso n.º 230/86, que sobre prestación, ha promovido Benigno Luis García Martínez, contra la Empresa Minas e Industrias Leonesas, S. A., e INSS, se cita a la Empresa Minas e Industrias Leonesas, S. A., para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Bombero Echániz, n.º 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 23 de abril de 1987, a las 9,30 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la Empresa Minas e Industrias Leonesas, S. A., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Bilbao, a 22 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible). 705

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987